

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43320 HUESCA

Doña Adelaida Pérez-Navarro Romero, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración de concurso 466/2010 se ha dictado en fecha 27 septiembre 2010 auto de declaración de concurso Ordinario y abreviado del deudor don Mariano José Sánchez Cabrero, con DNI 18.008.166, y doña Segunda Ortiz Morillas, con DNI número 18.011.119, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Barbastro.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de la facultades de administración y disposición que ejercerá el administrador concursal.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente en ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, y un juego de copias de todo ello.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a asistidosde Letrado/a (artículo 184.3 Ley concursal).

Huesca, 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100090861-1